

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	480555
Número de orden de compra a modificar:	102433
Total de la Orden de Compra:	419,290,197.14
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
Nombre del solicitante:	Maria Alejandra Gutierrez de Piñerez Dizeo
Proveedor:	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-05-08 11:28:50

Detalle o justificación
Solicitud radicada bajo el No. 20251305352433 del 5 de septiembre de 2025, y alcance No. 20251305427743 del 31 de octubre de 2025 suscrita por el Supervisor de la Orden de Compra No. 102433 / Contrato 1175-2022 celebrada con LA EMPRESA ETB S.A E.S.P., se solicitó la liquidación unilateral y cierre del expediente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Orden de Compra, para lo cual adjuntó informe final y reporte relación de pagos en la cual se establece lo siguiente: Valor inicial \$369.478.189,26, adición \$37.359.006,00 y adición \$12.453.002,12. En el 2023 se pago \$395.338.591,89 y se redujo de la vigencia 2022 \$19.261.896,12 y de la vigencia 2023 \$4.689.709,37 por concepto de valores no ejecutados.


Diego Fernando Useche Cáceres

Firma ordenador del gasto

Nombre:DIEGO FERNANDO USECHE CACERES

Documento: CC. 80.933.098



Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

RESOLUCIÓN N° **000790**

(19 MAR. 2026)

“Por la cual se liquida de manera unilateral la Orden de Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, suscrito entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P”.

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 21 DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ANLA, SEGÚN RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO No. 02647 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ACTA DE POSESIÓN No. 90 DE LA MISMA FECHA, DESIGNADO COMO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 02665 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ANLA vigente, las Resoluciones internas No. 000968 del 22 de mayo de 2025 y No. 1226 del 27 de junio de 2025, y.

CONSIDERANDO:

Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2022, se emitió a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Orden de Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, cuyo objeto es: *“10-18-A-22 - Adquirir los servicios de conectividad e internet que apoyen a todos los procesos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA”.*

Que el plazo de ejecución inicial de la Orden de Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, se pactó hasta el día **treinta (30) de junio de 2023**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, esto es a partir del día veintiuno (21) de diciembre de 2022.

Que el valor inicial de la Orden de Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, se estableció en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE (369.478.189,26).**

Que la forma de pago de la Orden de Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, se estableció en la Cláusula 10 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de

“Por la cual se liquida de manera unilateral la Orden de Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, suscrito entre suscrito entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P”.

Precios CCENEG-248-AMP-2020 vigente para adquirir los bienes y servicios de Conectividad.

Que mediante memorando con radicado No. 2022266640-3-002 del treinta (30) de diciembre de 2022, se comunicó la designación de supervisión de la Orden de Compra No. 102433 / Contrato 1175-2022, al Coordinador del Grupo de Infraestructura Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de la Información de la ANLA, así como el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el día veintisiete (27) de junio de 2023, se realizó la primera modificación a la Orden de Compra No. 102433 / Contrato 1175-2022, a través de la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023.

Que el día tres (3) de agosto de 2023, se realizó la segunda modificación a la Orden de Compra No. 102433 / Contrato 1175-2022 a través de la cual se modificaron los ítems 14 al 20.

Que el día veintisiete (27) de octubre de 2023, se realizó la tercera modificación a la Orden de Compra No. 102433 / Contrato 1175-2022, por medio de la cual se prorrogó el plazo hasta el quince (15) de noviembre de 2023.

Que el día quince (15) de noviembre de 2023, se realizó la cuarta modificación a la Orden de Compra No. 102433 / Contrato 1175-2022, en el sentido de prorrogar el plazo hasta el quince (15) de diciembre de 2023 y adicionar el valor en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS M/CTE (\$37.359.006).**

Que el día catorce (14) de diciembre de 2023, se realizó la quinta modificación a la Orden de Compra No. 102433 / Contrato 1175-2022, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2023, y adicionar el valor en la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$12.453.002,12).**

Que el plazo de terminación de la Orden de Compra No. 102433 / Contrato 1175-2022, fue el día veinticinco (25) de diciembre de 2023 y el valor final ascendió a la suma de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (419.290.197,38).**

Que para la celebración de la Orden de Compra No. 102433 / Contrato 1175-2022 y sus modificaciones, se expidieron Certificados de Disponibilidad Presupuestal, los cuales se afectaron presupuestalmente con los Registros Presupuestales como se indica a continuación:

No. CDP	Fecha	No. RP	Fecha
10922	2022-08-10	64322	2022-12-16
3823	02/01/2023	823	02/01/2023

Que, de acuerdo con el informe final de supervisión expedido por el Coordinador del Grupo de Infraestructura Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de la Información

“Por la cual se liquida de manera unilateral la Orden de Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, suscrito entre suscrito entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P”.

de la ANLA, de fecha veintiocho (28) de marzo de 2025, el Certificado de Saldos y Pagos expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal mediante memorando con radicado No. 20256305106233 del seis (6) de marzo de 2025 y el reporte relación de pagos generado a través de la plataforma SIIF Nación de fecha cinco (05) de marzo de 2025, la ejecución de los recursos de la Orden de Compra No. 102433 / Contrato 1175-2022, presenta el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$369.478.189,26	-
PRIMERA ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	\$37.359.006,00	-
SEGUNDA ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	\$12.453.002,12	-
VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA 2023	-	\$395.338.591,89
VALOR LIBERADO DE LA VIGENCIA 2022	-	\$19.261.896,12
VALOR LIBERADO DE LA VIGENCIA 2023		\$4.689.709,37
SUMAS IGUALES	\$419.290.197,38	\$419.290.197,38

Que el **SUPERVISOR** deja constancia expresamente en el informe final de fecha veintiocho (28) de marzo de 2025 de lo siguiente:

- *“EL CONTRATISTA hasta la fecha del presente informe ha cumplido a cabalidad con el objeto y las obligaciones del mismo, así mismo el supervisor deja constancia que la contratista realizó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales”.*

Que mediante memorando con radicado No. 20251305150393 del once (11) de abril de 2025, y alcances No. 20251305352433 del día cinco (5) de septiembre de 2025 y No. 20251305427743 del treinta y uno (31) de octubre de 2025, el supervisor de la Orden de Compra No. 102433 / Contrato 1175-2022, remitió al Grupo de Gestión Contractual la solicitud de liquidación bilateral, adjuntando la documentación correspondiente.

Que el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, dispone:

“El envío del proyecto de acta de liquidación y citación al contratista para la respectiva firma será realizada por los abogados integrantes del Grupo de Gestión contractual conforme cada Proceso de Contratación asignado, mediante correo electrónico u oficio, mínimo dos (2) veces con tres días de diferencia entre cada una de ellas”.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante correo electrónico del día veinte (20) de febrero de 2026 enviado a la dirección: gestioncorrespondencia@etb.com.co señalada en el Certificado de Existencia y Representación Legal y a la dirección: conectividad.cce@etb.com.co dispuesta en la Orden de Compra, se remitió a la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P**, el acta de liquidación bilateral y formulario de liquidación de la Orden de Compra generado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para que fuesen revisados y suscritos por el Vicepresidente de Empresas y Ciudades

“Por la cual se liquida de manera unilateral la Orden de Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, suscrito entre suscrito entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P”.

Inteligentes, otorgando un plazo de diez (10) días hábiles para que fuese remitida la respuesta correspondiente.

Que dichos documentos fueron radicados bajo el No. 32026002125 del día veinte (20) de febrero de 2026 en la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P**, conforme correo electrónico de confirmación enviado a través de la cuenta: gestioncorrespondencia@etb.com.co.

Que vencidos los días (10) días hábiles otorgados en el requerimiento inicial sin que se obtuviese respuesta por parte del Proveedor, a través de correo electrónico del día nueve (9) de marzo de 2026 enviado a la dirección: gestioncorrespondencia@etb.com.co señalada en el Certificado de Existencia y Representación Legal y a la dirección: conectividad.cce@etb.com.co dispuesta en la Orden de Compra, se remitió el segundo requerimiento a la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P**, para la firma del acta de liquidación bilateral y formulario de liquidación de la Orden de Compra generado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, otorgando un plazo de máximo de 5 días hábiles para que fuere remitida la respuesta correspondiente

Que dichos documentos fueron radicados bajo el No. 32026002796 del día nueve (9) de marzo de 2026 en la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P**, conforme correo electrónico de confirmación enviado a través de la cuenta: gestioncorrespondencia@etb.com.co.

Que trascurrido el tiempo otorgado por la Entidad para dar respuesta a la solicitud de liquidación bilateral, no se recibió respuesta por parte de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P**, razón por la cual es procedente dar aplicación al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en lo relativo a la liquidación unilateral del contrato que establece:

“En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo”.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Liquidar Unilateralmente la Orden de Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, suscrita entre la **LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA** y la **EMPRESA DE**

“Por la cual se liquida de manera unilateral la Orden de Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, suscrito entre suscrito entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P”.

TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P, identificada con NIT. 899.999.115-8.

ARTÍCULO SEGUNDO. La liquidación efectuada mediante el presente acto, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y por tanto, una vez ejecutoriado el mismo, las partes se encuentran a paz y salvo.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente del contenido de la presente Resolución al señor **CARLOS GUSTAVO ARRIETA DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.700.026, quien actúa en su calidad de Vicepresidente de Empresas y Ciudades Inteligentes de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P**, identificada con NIT. 899.999.115-8, de acuerdo al procedimiento previsto en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese la presente resolución en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

ARTÍCULO QUINTO. Contra esta Resolución solo procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos jurídicos a partir de su ejecutoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Profesional Especializado código 2028, grado 21 adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de personal, según Resolución de Nombramiento No. 02647 del 3 de diciembre de 2024 y Acta de Posesión No. 90 de la misma fecha, designado como Coordinador del Grupo de Gestión Contractual mediante Resolución No. 02665 del 3 de diciembre de 2024, suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el Supervisor de la Orden de Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, entendiendo que el Supervisor con su firma en el informe final certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.”*

NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 de marzo de 2026

“Por la cual se liquida de manera unilateral la Orden de Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, suscrito entre suscrito entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P”.



DIEGO FERNANDO USECHE CACERES
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

Elaboró:
MARIA ANGELICA MARTINEZ PARDO (CONTRATISTA)

Revisó:

0

Proceso No.: 20266100007904

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP
PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS
CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.
Sigla: ETB S A ESP
Nit: 899999115 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00839784
Fecha de matrícula: 29 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 8 No. 20 56
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gestioncorrespondencia@etb.com.co
Teléfono comercial 1: 2422720
Teléfono comercial 2: 2422709
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 8 No. 20 56
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificaciones.judiciales@etb.com.co
Teléfono para notificación 1: 2422747
Teléfono para notificación 2: 2422000
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004274 del 29 de diciembre de 1997 de Notaría 32 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 1997, con el No. 00616188 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOGOTA S.A. ESP ETB.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000644 del 10 de marzo de 1998 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo

de 1998, con el No. 00625881 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOGOTA S.A. ESP ETB a EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOGOTA S A ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S A ESP.

Por Escritura Pública No. 0002363 del 23 de octubre de 2000 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2000, con el No. 00754659 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOGOTA S A ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S A ESP a EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P..

Por Escritura Pública No. 2687 de la Notaría 71 de Bogotá D.C. Del 26 de marzo de 2009, inscrita el 21 de abril de 2009 bajo el número 1291290 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEL LLANO ESP SA (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 2055 de la Notaría 65 de Bogotá D.C. Del 2 de diciembre de 2013, inscrita el 23 de diciembre de 2013 bajo el No. 01792510 del libro IX, en virtud de la fusión, la sociedad INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES SAS (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse, transfiere la totalidad de su patrimonio a la sociedad de la referencia (absorbente).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto principal la prestación y organización de servicios y actividades de telecomunicaciones tales como telefonía básica local y de larga distancia, servicios móviles, portadores, teleservicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales y de televisión en sus diferentes modalidades, servicios de Internet y cualquier otro servicio de telecomunicaciones, así como, la creación, generación, implantación y explotación comercial de las tecnologías de la información y de la comunicación, dentro del territorio nacional y en el exterior, incluidas todas aquellas actividades técnicas y tecnológicas que resulten necesarias para la integración de los componentes requeridos para el recaudo físico y/o electrónico de medios o instrumentos de pago y las administrativas que en general exija la gestión del recaudo de los recursos que se produzcan por el pago de los precios o tarifas por el acceso al uso de bienes y servicios públicos y privados provistos por sí misma o por terceros, incluye también la producción y distribución de contenido propio y de terceros y las prestación del servicio de publicidad interactiva, así como la integración de todos los servicios que impliquen la divulgación de contenidos en los medios de comunicación, la prestación de los servicios de publicidad por cuenta

propia y/o de un tercero, en aras de la difusión o divulgación de políticas públicas y de mensajes institucionales o comerciales, que implique la producción y distribución de contenidos propios y de terceros; la prestación de servicios de consultoría, asesoría, gerencia de proyectos y asistencia técnica sobre las materias que conforman el objeto, y la adquisición, venta, usufructo, constitución de gravámenes arrendamiento o subarrendamiento de equipos, bienes, infraestructura y sus suministros consumibles, repuestos y fungibles relativos a las comunicaciones, telecomunicaciones y tecnologías; la prestación de servicios de semaforización y los relacionados y conexos con éste, el diseño, la construcción, readecuación implementación de redes; la celebración de toda clase de contratos para la prestación de servicios de asesoría, diseño, mantenimiento, instalación, puesta en marcha, capacitación, comercialización y consultoría en tecnologías de la información y comunicaciones; la realización y ejecución de procesos productivos de software y hardware que formen parte de un sistema informático y/o de comunicaciones; la administración, gestión o capacitación, así como el soporte técnico y funcional de soluciones tecnológicas en sistemas o sistemas informáticos; el diseño, desarrollo o implementación y realización de mantenimiento de soluciones; la integración de equipos, servicios y sistemas de informática y telecomunicaciones, incluyendo prestación de servicios de Outsourcing, incluidos los servicios de call center; la contratación y ejecución de obras civiles; la venta, distribución, intermediación y comercialización de software que sea diseñado y/o desarrollado por la sociedad o terceros; la prestación de servicios de distribución de equipos de marcas fabricantes o de canales de las mismas; el recaudo electrónico en ventanillas y/o personalizado de servicios de tecnología, masivos y/o públicos y privados; el diseño, alojamiento e implementación de portales de contenido y transaccionales en Internet; el diseño, arrendamiento, venta y administración de soluciones de video-vigilancia; el suministro o la provisión de información en sistemas integrados geo-referenciados para facilitar la difusión, utilización y evaluación de la información a clientes internos y externos; la comercialización de servicios GPRS, GPS y ubicación mediante las tecnologías de ubicación inalámbricas; provisión y diseño de soluciones de domótica, prestación de servicios de call center, contact center; y todos los servicios asociados a estos. Adicionalmente, la sociedad podrá prestar los servicios de: (i) Telegestión y Telemetría: Diseño, desarrollo, ingeniería, despliegue, implementación, instalación y montaje, reparación, comercialización técnica, mesa de ayuda, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de plataformas (o servicios) tecnológicas de control y medio ambiental y meteorológico, telegestión y administración de los componentes de red, servicios de conectividad, servicios par ciudades inteligentes, sistemas inteligentes de seguridad, sistemas inteligentes de transporte (ITS), sistemas de imposición y procesamiento de multas, sistemas de iluminación inteligente, sistemas inteligentes de recaudo, gestión de flotas, sistemas de peajes, señalización, sistemas de parqueo inteligente, sistemas de pesaje, sistemas de cobros por congestión, sistemas públicos y privados de bicicletas, sistemas de información y ayuda al usuario, sistemas de paneles de mensajería variable, así como el desarrollo de soluciones de Internet de las cosas y domótica, incluyendo la explotación de licencias, incluyendo el suministro de elementos, equipos, dispositivos especializados de acuerdo al tipo de solución. Prestación de servicios profesionales de asesoría, diseño, levantamiento, recopilación y homogenización de información, integración con sistemas de información, y todas las actividades

GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Señor

CARLOS GUSTAVO ARRIETA DELGADO

C.C: 79.700.026

Vicepresidente de Empresas y Ciudades Inteligentes

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P

Nit: 899.999.115

Correo electrónico: conectividad.cce@etb.com.co - notificaciones.judiciales@etb.com.co

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Expediente: Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022

Asunto: Citación para Notificación Resolución No. 000790 del 19 de MAR. 2026.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión de la Resolución No. 000790 del 19 de MAR. 2026, dentro de la Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022.

Ahora bien, para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la norma citada. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 Bogotá, D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Elaboró:
NICOLAS RIVEROS SANTOS (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Revisó:
ALBA LUZ TOVAR LOMBO (CONTRATISTA)

Copia para: NA
Fuente: Resolución No. 000790 del 19 de MAR. 2026 - RUES (Registro Único Empresarial).
Anexos: Formulario de autorización de notificación electrónica

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E135690169-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) (CC/NIT 900467239-2)

Identificador de usuario: 459798

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Vital <459798@mailcert.lleida.net>
(originado por Notificaciones Vital <NotificacionesVital@anla.gov.co>)

Destino: conectividad.cce@etb.com.co

Fecha y hora de envío: 24 de Marzo de 2026 (11:26 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 24 de Marzo de 2026 (11:26 GMT -05:00)

Asunto: (RA20266600298721) Publicidad de acto administrativo No. 000790 Expediente Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022 (EMAIL CERTIFICADO de NotificacionesVital@anla.gov.co)

Mensaje:

Este es un mensaje electrónico generado desde un buzón automático que no está monitoreado, por favor no responda este correo ya que no recibirá ninguna respuesta. En caso de requerirlo vea nota al final.

Señor

CARLOS GUSTAVO ARRIETA DELGADO

C.C: 79.700.026

Vicepresidente de Empresas y Ciudades Inteligentes

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P.

Nit: 899.999.115

Correo electrónico: conectividad.cce@etb.com.co<mailto:conectividad.cce@etb.com.co> -
notificaciones.judiciales@etb.com.co<mailto:notificaciones.judiciales@etb.com.co>

Referencia: Expediente: Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022

Asunto: Citación para Notificación Resolución No. 000790 del 19 de MAR. 2026.

Cordial saludo,

De conformidad con el proceso de publicidad iniciado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA en cumplimiento de lo ordenado en el Acto Administrativo No. 000790 del 19 de MAR. 2026, les solicitamos tener en cuenta la siguiente información:

De conformidad con su aceptación, se adjunta citación para Notificación.

En caso de requerir información adicional deberá comunicarse directamente con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.
Cordialmente,

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Nota: Estimado usuario(a):

Este es un buzón automático que no se encuentra monitoreado, y en consecuencia NO RECIBIRÁ RESPUESTA ALGUNA. En caso de requerirlo deberá enviar su solicitud o comunicarse directamente con esta Autoridad a través de los canales oficiales dispuestos para tal efecto, así:

Correo electrónico licencias@anla.gov.co<<mailto:licencias@anla.gov.co>>

Sitio web de la entidad – www.anla.gov.co<<http://www.anla.gov.co>> por el link del Centro de Contacto Ciudadano (CCC)– Buzón de “PQR”).

Chat Institucional accediendo por el mismo sitio web.

Línea telefónica directa 2540100 o la línea gratuita nacional 018000112998, o,

Acercándose al citado Centro de Contacto al Ciudadano ubicado en la carrera 13A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 en la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-Citación 000790.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-Formulario de Autorización.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 24 de Marzo de 2026

Anexo de documentos del envío

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?Tm90aWZpY2FjaW9uZXMgVml0YWw=?" <459798@mailcert.lleida.net>
To: conectividad.cce@etb.com.co
Subject: =?Windows-1252?Q?(RA20266600298721)_Publicidad_de_acto_administrativo_No.?=?Windows-1252?Q?_000790_96_Expediente__Compra_No._102433_/Contrato_No.?=?Windows-1252?Q?_1175-2022?=?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBOb3RpZmlyYWNpb25lc1ZpdGFsQGfubGEuZ292LmNvKQ==?=
Date: Tue, 24 Mar 2026 16:26:30 +0000
Message-Id: <MCrtOuCC.69c2bb51.173684074.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <BY5PR22MB19724B5BF572699CFF4B8A8DE048A@BY5PR22MB1972.namprd22.prod.outlook.com>
Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>
Received: from BL0PR03CU003.outbound.protection.outlook.com (mail-eastusazon11022077.outbound.protection.outlook.com [52.101.53.77]) by mailcert18.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4fgFmP5QDzzf9PP for <correo@certificado.lleida.net>; Tue, 24 Mar 2026 17:26:45 +0100 (CET)
Received: from BY5PR22MB1972.namprd22.prod.outlook.com (2603:10b6:a03:23e::17) by MW6PR22MB4151.namprd22.prod.outlook.com (2603:10b6:303:249::19) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.9723.25; Tue, 24 Mar 2026 16:26:30 +0000
Received: from BY5PR22MB1972.namprd22.prod.outlook.com ([fe80::6406:5433:a7fa:3c45]) by BY5PR22MB1972.namprd22.prod.outlook.com ([fe80::6406:5433:a7fa:3c45%5]) with mapi id 15.20.9745.019; Tue, 24 Mar 2026 16:26:30 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] #####
A las 11 horas 27 minutos del día 24 de Marzo de 2026 (11:27 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '5 alt1.aspmx.l.google.com.'
A las 11 horas 27 minutos del día 24 de Marzo de 2026 (11:27 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '5 alt2.aspmx.l.google.com.'
A las 11 horas 27 minutos del día 24 de Marzo de 2026 (11:27 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '10 alt3.aspmx.l.google.com.'
A las 11 horas 27 minutos del día 24 de Marzo de 2026 (11:27 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '1 aspmx.l.google.com.'
A las 11 horas 27 minutos del día 24 de Marzo de 2026 (11:27 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '1 smtp.google.com.'
A las 11 horas 27 minutos del día 24 de Marzo de 2026 (11:27 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '10 alt4.aspmx.l.google.com.'

Hostname (IP Addresses):
alt1.aspmx.l.google.com (192.178.213.27 2a00:1450:4013:c1e::1a)
alt2.aspmx.l.google.com (142.251.127.27 2a00:1450:4001:c21::1a)
alt3.aspmx.l.google.com (142.250.147.27 2a00:1450:4025:c01::1b)
alt4.aspmx.l.google.com (172.253.152.26 2a00:1450:4010:c22::1b)
aspmx.l.google.com (64.233.184.27 2a00:1450:400c:c1d::1b)
smtp.google.com (142.250.110.27 66.102.1.26 64.233.184.27 66.102.1.27 142.250.110.26 2a00:1450:400c:c0b::1b 2a00:1450:400c:c0d::1b 2a00:1450:400c:c06::1a 2a00:1450:400c:c06::1b)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] #####
2026 Mar 24 17:26:57 mailcert18 postfix/smtpd[3521056]: 4fgFmd6DBBzf9PP: client=localhost[::1]
2026 Mar 24 17:26:57 mailcert18 postfix/cleanup[3526590]: 4fgFmd6DBBzf9PP: message-id=<MCrtOuCC.69c2bb51.173684074.0@mailcert.lleida.net>
2026 Mar 24 17:26:57 mailcert18 opendkim[1286897]: 4fgFmd6DBBzf9PP: DKIM-Signature field added (s=mail, d=mailcert.lleida.net)
2026 Mar 24 17:26:57 mailcert18 postfix/qmgr[3129537]: 4fgFmd6DBBzf9PP: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=376902, nrcpt=1 (queue active)
2026 Mar 24 17:26:59 mailcert18 postfix/smtp[3529753]: 4fgFmd6DBBzf9PP: to=<conectividad.cce@etb.com.co>, relay=smtp.google.com[66.102.1.27]:25, delay=1.8, delays=0.06/0/0.26/1.5, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK

1774369619 5b1f17b1804b1-4871175efd7si56821095e9.16 - gsmtpp)
2026 Mar 24 17:26:59 mailcert18 postfix/qmgr[3129537]: 4fgFmd6DBBzf9PP: removed

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E135690170-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) (CC/NIT 900467239-2)

Identificador de usuario: 459798

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Vital <459798@mailcert.lleida.net>
(originado por Notificaciones Vital <NotificacionesVital@anla.gov.co>)

Destino: notificaciones.judiciales@etb.com.co

Fecha y hora de envío: 24 de Marzo de 2026 (11:26 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 24 de Marzo de 2026 (11:26 GMT -05:00)

Asunto: (RA20266600298721) Publicidad de acto administrativo No. 000790 Expediente Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022 (EMAIL CERTIFICADO de NotificacionesVital@anla.gov.co)

Mensaje:

Este es un mensaje electrónico generado desde un buzón automático que no está monitoreado, por favor no responda este correo ya que no recibirá ninguna respuesta. En caso de requerirlo vea nota al final.

Señor

CARLOS GUSTAVO ARRIETA DELGADO

C.C: 79.700.026

Vicepresidente de Empresas y Ciudades Inteligentes

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P.

Nit: 899.999.115

Correo electrónico: conectividad.cce@etb.com.co<mailto:conectividad.cce@etb.com.co> -
notificaciones.judiciales@etb.com.co<mailto:notificaciones.judiciales@etb.com.co>

Referencia: Expediente: Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022

Asunto: Citación para Notificación Resolución No. 000790 del 19 de MAR. 2026.

Cordial saludo,

De conformidad con el proceso de publicidad iniciado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA en cumplimiento de lo ordenado en el Acto Administrativo No. 000790 del 19 de MAR. 2026, les solicitamos tener en cuenta la siguiente información:

De conformidad con su aceptación, se adjunta citación para Notificación.

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

En caso de requerir información adicional deberá comunicarse directamente con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.
Cordialmente,

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Nota: Estimado usuario(a):

Este es un buzón automático que no se encuentra monitoreado, y en consecuencia NO RECIBIRÁ RESPUESTA ALGUNA. En caso de requerirlo deberá enviar su solicitud o comunicarse directamente con esta Autoridad a través de los canales oficiales dispuestos para tal efecto, así:

Correo electrónico licencias@anla.gov.co<<mailto:licencias@anla.gov.co>>
Sitio web de la entidad – www.anla.gov.co<<http://www.anla.gov.co>> por el link del Centro de Contacto Ciudadano (CCC)– Buzón de “PQR”).
Chat Institucional accediendo por el mismo sitio web.
Línea telefónica directa 2540100 o la línea gratuita nacional 018000112998, o,
Acercándose al citado Centro de Contacto al Ciudadano ubicado en la carrera 13A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 en la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-Citación 000790.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-Formulario de Autorización.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 24 de Marzo de 2026

Anexo de documentos del envío

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?="=?utf-8?b?Tm90aWZpY2FjaW9uZXMgVml0YWw=?" <459798@mailcert.lleida.net>
To: notificaciones.judiciales@etb.com.co
Subject: =?Windows-1252?Q?(RA20266600298721)_Publicidad_de_acto_administrativo_No.?=?Windows-1252?Q?_000790_96_Expediente__Compra_No._102433/_Contrato_No.?=?Windows-1252?Q?_1175-2022?=?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBOb3RpZmlyYWNpb25lc1ZpdGFsQGfubGEuZ292LmNvKQ==?=
Date: Tue, 24 Mar 2026 16:26:30 +0000
Message-Id: <MCrtOuCC.69c2bb51.173684074.1@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <BY5PR22MB19724B5BF572699CFF4B8A8DE048A@BY5PR22MB1972.namprd22.prod.outlook.com>
Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>
Received: from BL0PR03CU003.outbound.protection.outlook.com (mail-eastusazon11022077.outbound.protection.outlook.com [52.101.53.77]) by mailcert18.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4fgFmP5QDzzf9PP for <correo@certificado.lleida.net>; Tue, 24 Mar 2026 17:26:45 +0100 (CET)
Received: from BY5PR22MB1972.namprd22.prod.outlook.com (2603:10b6:a03:23e::17) by MW6PR22MB4151.namprd22.prod.outlook.com (2603:10b6:303:249::19) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.9723.25; Tue, 24 Mar 2026 16:26:30 +0000
Received: from BY5PR22MB1972.namprd22.prod.outlook.com ([fe80::6406:5433:a7fa:3c45]) by BY5PR22MB1972.namprd22.prod.outlook.com ([fe80::6406:5433:a7fa:3c45%5]) with mapi id 15.20.9745.019; Tue, 24 Mar 2026 16:26:30 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] #####
A las 11 horas 27 minutos del día 24 de Marzo de 2026 (11:27 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '5 alt1.aspmx.l.google.com.'
A las 11 horas 27 minutos del día 24 de Marzo de 2026 (11:27 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '1 smtp.google.com.'
A las 11 horas 27 minutos del día 24 de Marzo de 2026 (11:27 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '5 alt2.aspmx.l.google.com.'
A las 11 horas 27 minutos del día 24 de Marzo de 2026 (11:27 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '1 aspmx.l.google.com.'
A las 11 horas 27 minutos del día 24 de Marzo de 2026 (11:27 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '10 alt3.aspmx.l.google.com.'
A las 11 horas 27 minutos del día 24 de Marzo de 2026 (11:27 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '10 alt4.aspmx.l.google.com.'

Hostname (IP Addresses):
alt1.aspmx.l.google.com (192.178.213.27 2a00:1450:4013:c1e::1a)
alt2.aspmx.l.google.com (142.251.127.27 2a00:1450:4001:c21::1a)
alt3.aspmx.l.google.com (142.250.147.27 2a00:1450:4025:c01::1b)
alt4.aspmx.l.google.com (172.253.152.26 2a00:1450:4010:c22::1b)
aspmx.l.google.com (64.233.184.27 2a00:1450:400c:c1d::1b)
smtp.google.com (142.250.110.27 66.102.1.26 64.233.184.27 66.102.1.27 142.250.110.26 2a00:1450:400c:c0b::1b 2a00:1450:400c:c0d::1b 2a00:1450:400c:c06::1a 2a00:1450:400c:c06::1b)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] #####
2026 Mar 24 17:26:57 mailcert18 postfix/smtpd[3520147]: 4fgFmd6SY8zf9Pd: client=localhost[:1]
2026 Mar 24 17:26:57 mailcert18 postfix/cleanup[3526074]: 4fgFmd6SY8zf9Pd: message-id=<MCrtOuCC.69c2bb51.173684074.1@mailcert.lleida.net>
2026 Mar 24 17:26:57 mailcert18 opendkim[1286897]: 4fgFmd6SY8zf9Pd: DKIM-Signature field added (s=mail, d=mailcert.lleida.net)
2026 Mar 24 17:26:57 mailcert18 postfix/qmgr[3129537]: 4fgFmd6SY8zf9Pd: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=376920, nrcpt=1 (queue active)
2026 Mar 24 17:26:59 mailcert18 postfix/smtp[3519071]: 4fgFmd6SY8zf9Pd: to=<notificaciones.judiciales@etb.com.co>, relay=smtp.google.com[64.233.184.27]:25, delay=1.4,

delays=0.06/0/0.26/1.1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1774369619 ffacd0b85a97d-43b644abc63si26443342f8f.16 - gsmtip)
2026 Mar 24 17:26:59 mailcert18 postfix/qmgr[3129537]: 4fgFmd6SY8zf9Pd: removed

GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Señor

CARLOS GUSTAVO ARRIETA DELGADO

C.C: 79.700.026

Vicepresidente de Empresas y Ciudades Inteligentes

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P

Nit: 899.999.115

Correo electrónico: conectividad.cce@etb.com.co - notificaciones.judiciales@etb.com.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Expediente: Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022

Asunto: Notificación Resolución No. 000790 del 19 de MAR. 2026.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), a través del presente aviso, se notifica el contenido y decisión del acto administrativo: Resolución No. 000790 del 19 de MAR. 2026, dentro del expediente Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, sobre el cual se establece acceso a su copia íntegra, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Contra este acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario quien expidió la decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, bajo las condiciones, requisitos y términos contemplados en los artículos 74, 75, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que en caso tal que la notificación de este acto administrativo se haya realizado de forma personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011), por medios electrónicos (artículo 56 Ley de 1437 de 2011), o en estrados (artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 de 2015), en una fecha anterior a la notificación por aviso, la notificación válida será la notificación personal, la notificación por medios electrónicos, o en estrados, según corresponda. Finalmente se informa que el expediente en referencia se encuentra disponible para consulta a través de los canales dispuestos por ANLA.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Elaboró:
NICOLAS RIVEROS SANTOS (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Revisó:
ALBA LUZ TOVAR LOMBO (CONTRATISTA)

Copia para:NA
Fuente: Resolución No. 000790 del 19 de MAR. 2026 - RUES (Registro Único Empresarial).
Anexos: Resolución No. 000790 del 19 de MAR. 2026

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E135973236-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) (CC/NIT 900467239-2)

Identificador de usuario: 459798

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Vital <459798@mailcert.lleida.net>
(originado por Notificaciones Vital <NotificacionesVital@anla.gov.co>)

Destino: conectividad.cce@etb.com.co

Fecha y hora de envío: 1 de Abril de 2026 (09:11 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 1 de Abril de 2026 (09:11 GMT -05:00)

Asunto: (RA20266600336451) Publicidad de acto administrativo No. 000790 Expediente Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022 (EMAIL CERTIFICADO de NotificacionesVital@anla.gov.co)

Mensaje:

Este es un mensaje electrónico generado desde un buzón automático que no está monitoreado, por favor no responda este correo ya que no recibirá ninguna respuesta. En caso de requerirlo vea nota al final.

Señor

CARLOS GUSTAVO ARRIETA DELGADO

C.C: 79.700.026

Vicepresidente de Empresas y Ciudades Inteligentes

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB S.A E.S.P

Nit: 899.999.115

Correo electrónico: conectividad.cce@etb.com.co<mailto:conectividad.cce@etb.com.co> -
notificaciones.judiciales@etb.com.co<mailto:notificaciones.judiciales@etb.com.co>

Referencia: Expediente: Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022

Asunto: Notificación Resolución No. 000790 del 19 de MAR. 2026.

Cordial saludo,

De conformidad con el proceso de publicidad iniciado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA en cumplimiento de lo ordenado en el Acto Administrativo No. 000790 del 19 de MAR. 2026, les solicitamos tener en cuenta la siguiente información:

De conformidad con su aceptación, se adjunta Notificación.

En caso de requerir información adicional deberá comunicarse directamente con la Autoridad Nacional de
Licencias Ambientales - ANLA.
Cordialmente,

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Nota: Estimado usuario(a):

Este es un buzón automático que no se encuentra monitoreado, y en consecuencia NO RECIBIRÁ
RESPUESTA ALGUNA. En caso de requerirlo deberá enviar su solicitud o comunicarse directamente con esta
Autoridad a través de los canales oficiales dispuestos para tal efecto, así:

Correo electrónico licencias@anla.gov.co<<mailto:licencias@anla.gov.co>>
Sitio web de la entidad – www.anla.gov.co<<http://www.anla.gov.co>> por el link del Centro de Contacto
Ciudadano (CCC)– Buzón de “PQR”).
Chat Institucional accediendo por el mismo sitio web.
Línea telefónica directa 2540100 o la línea gratuita nacional 018000112998, o,
Acercándose al citado Centro de Contacto al Ciudadano ubicado en la carrera 13A No. 34-72 locales 110, 111
y 112 en la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias
Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar,
distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en
la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor
infórme al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el
contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este
documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. LEGAL NOTICE: This e-mail
transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you
are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the
contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you
have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the
intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and
in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-Notificación 000790.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-RES_000790_19032026 GGA - GGC - SAF.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un
sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del
operador firmante.

Colombia, a 1 de Abril de 2026

Anexo de documentos del envío

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?Tm90aWZpY2FjaW9uZXMgVml0YWw=?" <459798@mailcert.lleida.net>
To: conectividad.cce@etb.com.co
Subject: =?Windows-1252?Q?(RA20266600336451)_Publicidad_de_acto_administrativo_No.?= =?Windows-1252?Q?_000790_96_Expediente__Compra_No._102433/_Contrato_No.?= =?Windows-1252?Q?_1175-2022?= =?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBOb3RpZmlyYWNpb25lc1ZpdGFsQGfubGEuZ292LmNvKQ==?=
Date: Wed, 1 Apr 2026 14:10:41 +0000
Message-Id: <MCrtOuCC.69cd2778.174069557.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <CH2PR22MB1975CDB7FFA89E08525C0E14E050A@CH2PR22MB1975.namprd22.prod.outlook.com>
Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>
Received: from BN8PR05CU002.outbound.protection.outlook.com (mail-eastus2azon11021100.outbound.protection.outlook.com [52.101.57.100]) by mailcert27.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4fm6Mx1Y81zf0hH for <correo@certificado.lleida.net>; Wed, 1 Apr 2026 16:10:53 +0200 (CEST)
Received: from CH2PR22MB1975.namprd22.prod.outlook.com (2603:10b6:610:5d::8) by BL1PPF85B39D22E.namprd22.prod.outlook.com (2603:10b6:20f:fc04::f37) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.9769.17; Wed, 1 Apr 2026 14:10:41 +0000
Received: from CH2PR22MB1975.namprd22.prod.outlook.com ([fe80::aa85:7067:b5ec:de21]) by CH2PR22MB1975.namprd22.prod.outlook.com ([fe80::aa85:7067:b5ec:de21%6]) with mapi id 15.20.9769.016; Wed, 1 Apr 2026 14:10:41 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] #####

A las 09 horas 11 minutos del día 1 de Abril de 2026 (09:11 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '1 aspmx.l.google.com.'
A las 09 horas 11 minutos del día 1 de Abril de 2026 (09:11 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '5 alt2.aspmx.l.google.com.'
A las 09 horas 11 minutos del día 1 de Abril de 2026 (09:11 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '10 alt3.aspmx.l.google.com.'
A las 09 horas 11 minutos del día 1 de Abril de 2026 (09:11 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '10 alt4.aspmx.l.google.com.'
A las 09 horas 11 minutos del día 1 de Abril de 2026 (09:11 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '1 smtp.google.com.'
A las 09 horas 11 minutos del día 1 de Abril de 2026 (09:11 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'etb.com.co' estaba gestionado por el servidor '5 alt1.aspmx.l.google.com.'

Hostname (IP Addresses):
alt1.aspmx.l.google.com (192.178.213.26 2a00:1450:4013:c1e::1a)
alt2.aspmx.l.google.com (142.251.127.27 2a00:1450:4001:c21::1a)
alt3.aspmx.l.google.com (142.250.147.27 2a00:1450:4025:c01::1b)
alt4.aspmx.l.google.com (172.253.152.27 2a00:1450:4010:c22::1a)
aspmx.l.google.com (74.125.206.27 2a00:1450:400c:c0c::1a)
smtp.google.com (173.194.76.26 74.125.133.27 108.177.15.26 108.177.15.27 74.125.133.26 2a00:1450:400c:c06::1a 2a00:1450:400c:c06::1b 2a00:1450:400c:c0b::1a 2a00:1450:400c:c0d::1a)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] #####

2026 Apr 1 16:11:04 mailcert27 postfix/smtpd[1802975]: 4fm6N828Bfzf071: client=localhost[:1]
2026 Apr 1 16:11:04 mailcert27 postfix/cleanup[1800158]: 4fm6N828Bfzf071: message-id=<MCrtOuCC.69cd2778.174069557.0@mailcert.lleida.net>
2026 Apr 1 16:11:04 mailcert27 opendkim[2889889]: 4fm6N828Bfzf071: DKIM-Signature field added (s=mail, d=mailcert.lleida.net)
2026 Apr 1 16:11:04 mailcert27 postfix/qmgr[914725]: 4fm6N828Bfzf071: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=400647, nrcpt=1 (queue active)
2026 Apr 1 16:11:06 mailcert27 postfix/smtp[1800160]: 4fm6N828Bfzf071: to=<conectividad.cce@etb.com.co>, relay=aspmx.l.google.com[74.125.133.27]:25, delay=1.8, delays=0.07/0.035/1.4, dsn=2.0.0, status=sent (250

2.0.0 OK 1775052666 ffacd0b85a97d-43d1e4e0556si67327f8f.211 - gsmtip)
2026 Apr 1 16:11:06 mailcert27 postfix/qmgr[914725]: 4fm6N828Bfzf071: removed

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-**

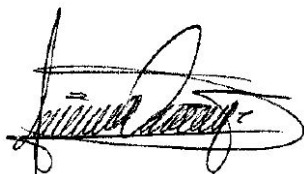
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Expediente: Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022

Asunto: Ejecutoria Resolución No. 000790 del 19 de marzo de 2026

Se hace constar que el acto administrativo Resolución No. 000790 del 19 de marzo de 2026, dentro del expediente Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, quedó ejecutoriada el 21 de abril de 2026, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

La presente constancia se expide en Bogotá D.C.



ANGELA XIMENA OBANDO FORERO (e)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO
DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Elaboró:
CINDY MILENA QUIROGA PEREZ (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Revisó:
ALBA LUZ TOVAR LOMBO (CONTRATISTA)

Radicación: 20266600411981

Fecha: jueves, 23 de abril de 2026

Archívese en: 202261001200100007E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

MEMORANDO

Bogotá, D.C., viernes, 05 de septiembre de 2025

PARA: DIEGO FERNANDO USECHE CACERES

COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

DE: WILDER JAVIER MORALES PENA

COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 102433 / CONTRATO No. 1175-2022

De manera atenta, se radican los documentos, con el fin de tramitar la liquidación por mutuo acuerdo y cierre del expediente de la **ORDEN DE OC 102433 CTO 1175 2022**, para lo cual se adjuntan los siguiente documentos:

Informe de supervisión
Certificado de saldos y pagos.
Acta de liquidación
Relación de pagos
Certificado de existencia y representación legal
Seguridad Social y Parafiscales

De otra parte, se aclara que, no se adjunta relación de pagos de la vigencia 2022, toda vez para la misma no se realizaron pagos.

Cordialmente,

Radicación: 20251305352433
Fecha: viernes, 05 de septiembre de 2025



WILDER JAVIER MORALES PENA
COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Elaboró:
CLAUDIA LILIANA MARTINEZ MELO (CONTRATISTA)

Revisó:

Copia para: (Escriba aquí los destinatarios de las copias. Si no los hay borrar este renglón)

Anexos:

Archívese en: 202561001100300001E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Radicación: 20251305150393

Fecha: viernes, 11 de abril de 2025

MEMORANDO

Bogotá, D.C., viernes, 11 de abril de 2025

PARA: DIEGO FERNANDO USECHE CACERES

COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

DE: WILDER JAVIER MORALES PENA

COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE EXPEDIENTE CTO 1175-2022 - OC 102433

De manera atenta, se radican los documentos ajustados conforme a las observaciones realizadas, con el fin de tramitar la liquidación por mutuo acuerdo y cierre del expediente de la **ORDEN DE OC 102433 CTO 1175 2022**, para lo cual se adjuntan los siguiente documentos:

Informe de supervisión

Certificado de saldos y pagos.

Acta de liquidación

Relación de pagos

Certificado de existencia y representación legal

Seguridad Social y Parafiscales

Escritura Pública 037 de 2023, en virtud de la cual se otorga poder general a SERGIO LEONARDO GÓMEZ HERRERA para que ejerza en nombre y representación de ETB SA ESP, todas las actividades de carácter precontractual, contractual y postcontractual, que se deban ejecutar, relacionados con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados con el objeto social de la empresa.

De otra parte, en relación con la información relativa a las garantías de los cuatro modificatorios, se aclara que, dentro del expediente del contrato allegado por el Grupo de Gestión Documental, no se encuentra dicha información. Sobre el particular, solicitamos su colaboración, como dependencia que adelantó el proceso de selección, con la consecución de la misma, toda vez que, si bien desde la OTI se proyecta el acta de liquidación, incorporamos en este documento, la información que se encuentre en los expedientes de los procesos de contratación.

Radicación: 20251305150393

Fecha: viernes, 11 de abril de 2025

Cordialmente,



WILDER JAVIER MORALES PENA
COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Elaboró:
CLAUDIA LILIANA MARTINEZ MELO (CONTRATISTA)

Revisó:

Copia para: (Escriba aquí los destinatarios de las copias. Si no los hay borrar este renglón)

Anexos:

Archívese en: 202561001100300001E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Radicación: 20251305427743

Fecha: viernes, 31 de octubre de 2025

MEMORANDO

Bogotá, D.C., viernes, 31 de octubre de 2025

PARA: DIEGO FERNANDO USECHE CACERES

COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

DE: WILDER JAVIER MORALES PENA

COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ASUNTO: AJUSTES TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 102433 / CONTRATO No. 1175-2022

De manera atenta, se radican ajustados los documentos, con el fin de tramitar la liquidación por mutuo acuerdo y cierre del expediente de la **ORDEN DE OC 102433 CTO 1175 2022**, para lo cual se adjuntan los siguiente documentos:

Informe de supervisión ajustado

Acta de liquidación

Relación de pagos

Certificado de existencia y representación legal actualizado.

Documento de quien firma el acta.

Cordialmente,



WILDER JAVIER MORALES PENA

Radicación: 20251305427743

Fecha: viernes, 31 de octubre de 2025

COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Elaboró:

CLAUDIA LILIANA MARTINEZ MELO (CONTRATISTA)

Revisó:

Copia para: (Escriba aquí los destinatarios de las copias. Si no los hay borrar este renglón)

Anexos:

Archívese en: 202561001100300001E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Radicación: 20256305106233

Fecha: jueves, 06 de marzo de 2025

MEMORANDO

Bogotá, D.C., jueves, 06 de marzo de 2025

PARA: WILDER JAVIER MORALES PENA

COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DE: ROCIO LOPEZ PALENCIA

COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO 20251345101053 SOLICITUD DE REPORTE DE PAGOS CONTRATO 1175-2022

En atención a la solicitud citada en el asunto, se expide el presente Certificado de Saldos y Pagos del cual forma parte integral el documento adjunto denominado "Reporte Relación de Pagos" descargado de SIIF Nación II, para cada uno de los siguientes contratos:

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	FUENTE FINANCIACIÓN	CONTRATO No.	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL RP	VALOR PAGOS	SALDO
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	NIT 899.999.115	ANLA	CTO-1175-2022	64322 del 16/12/2022	\$ 19.261.896,12	\$ 0	\$ 0
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	NIT 899.999.115	ANLA	CTO-1175-2022	823 del 02/01/2023	\$ 395.338.591,89	\$ 395.338.591,89	\$ 0

En la parte superior del "Reporte Relación de Pagos" de SIIF Nación II emitido a la fecha, se puede identificar el valor total de la obligación, el saldo por pagar y en la parte media se encuentra la sección orden de pago, donde se detallan cada uno de los pagos realizados.

Nota: Los compromisos presentan una reducción de saldos al cierre de las vigencias 2022,2023, los saldos por pagar de las relaciones de pago de años fiscales anteriores fenecen al cierre de cada vigencia.

Radicación: 20256305106233

Fecha: jueves, 06 de marzo de 2025

Cualquier inquietud al respecto estaremos atentos.

Cordialmente,



ROCIO LOPEZ PALENCIA
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

Elaboró:
NIDIA CAROLINA PERALTA (CONTRATISTA)

Revisó:
ANGELA GIL SANTA (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Anexos:

Archívese en: 202261001200100007E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN				Fecha:	02/12/2020
					Versión:	3
					Código:	GC-FO-10
Nombre del Supervisor:		WILDER JAVIER MORALES PEÑA		Dependencia del Supervisor		Coordinador • Grupo de Infraestructura Tecnológica
Fecha del Informe		28/03/2025	Informe No.	FINAL	Periodo del Informe	Del 16/12/2022 Al 25/12/2023
					No. de Contrato	CTO 1175-2022 - OC 102433
Nombre del Contratista		EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P (ETB)		Identificación	Tipo de identificación Nit	Número 899.999.115
					Lugar de expedición	N/A
Valor inicial del Contrato	\$ 369.478.189,26	Valor Actual del Contrato (Incluyendo todas las adiciones)	\$ 419.290.197,38	Número de adiciones (Dinero adicionado al contrato)	2	Cumple con los aportes a la Seguridad Social
						SI
Numero de modificaciones contractuales diferentes a prorroga y adiciones		1		Primer Certificado de Disponibilidad Presupuestal	10922 DE 10/08/2022	Primer Registro Presupuestal
						64322 DE 16/12/2022
				Relacionar los sucesivos certificados de disponibilidad presupuestal	3823 DE 02/01/2023	Relacionar los sucesivos registros presupuestales
						823 DE 02/01/2023
Fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos para ejecución	16/12/2022	Fecha Inicial Terminación del Contrato	31/10/2023	Número de prórrogas (Plazo adicional estipulado)	3	Fecha definitiva de terminación del Contrato (Fecha de terminación consagrada en la última prórroga)
						25/12/2023
Lugar de Ejecución	BOGOTÁ D.C.		Fuente de Financiación	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA		
RESUMEN OTROSIS:						
El día 27 de junio de 2023 se realizó modificación de prórroga de la orden de compra No. 102433, ampliando la ejecución del contrato hasta el día 31 de octubre de 2023. Que el 26 de octubre de 2023, se realizó modificación de prórroga de la orden de compra No. 102433, ampliando la ejecución del contrato hasta el día 15 de noviembre de 2023. Que el 14 de noviembre de 2023, se realizó modificación de adición y prórroga de la orden de compra No. 102433, adicionando un valor de \$37.359.006 y ampliando la ejecución del contrato hasta el día 15 de diciembre de 2023, con lo cual el valor de la orden de compra ascendió a la suma CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$ 406.837.195,026). MCTE, incluido IVA, demás impuestos y costos a que haya lugar. Que el 15 de diciembre de 2023 se realizó adición para el periodo entre el 16 de diciembre al 25 de diciembre de 2023 corresponde a la suma \$ 12.453.002,12. Así las cosas, el valor total de la Orden de Compra No 102433 – CTO 1175-2022, asciende a la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS \$ 419.290.197,38						

Objeto del Contrato					Cumple	No Cumple
10-18-A-22 Adquirir los servicios de conectividad e internet que apoyen a todos los procesos de la autoridad nacional de licencias ambientales ANLA.					SI	
Obligaciones: Las obligaciones a cargo del contratista incluyendo todas las modificaciones contractuales					Cumple	No Cumple
De conformidad con la Clausula 11 Obligaciones de los Proveedores, contenidas en el Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de conectividad No. CCENEG-248-AMP-2020, el supervisor del contrato deja constancia que durante el término de ejecución del contrato en el periodo comprendido entre el 16/12/2022 Al 30/09/2023 EL CONTRATISTA ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones del mismo.					SI	
Forma de Pago	Se realiza de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de conectividad No. CCENEG-248-AMP-2020					
EJECUCIÓN FINANCIERA	De conformidad con lo establecido en el Reporte Relación de Pagos generado a través de la Plataforma SIIF Nación de fecha cinco (05) de marzo de 2025, el contrato presente el siguiente balance financiero: 1. AL CONTRATISTA se han realizado pagos por la suma TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/LEGAL (\$395.338.591,89), por concepto prestación de servicios de Canales de telecomunicaciones de enero a diciembre de 2023 2. Del registro presupuestal No 823 de 02/01/2023 por valor inicial de \$ 400.028.301,26, Se Liberó la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$4.689.709,37) Del registro presupuestal No 823 DE 02/01/2023, el valor liberado correspondió a servicios de canales no prestados. 3. Del RP 64322 de 2022, No se ejecutó ningún valor por lo cual se liberaron los \$ 19.261.896,12, Para la vigencia de 2022 no llevó a cabo el pago de RP de la primera factura debido a dificultades en la radicación de esta, por lo cual en la vigencia 2023, se aprobó y pago mediante resolución No 001048 (18 MAY. 2023) de vigencia expirada. 4. De acuerdo con lo anterior se liberaron recursos por valor de \$ 23.951.605,49 así: - \$ 4.689.709,37 Del RP No 823 DE 02/01/2023, este valor liberado correspondió a servicios de canales no prestados - \$ 19.261.896,12 Del RP No 64322 de 2022, que no se ejecutaron debido a dificultades en la radicación de la factura. 5. Al contratista no se le adeuda suma alguna en virtud de la Orden de Compra					
NÚMERO DE DESEMBOLSOS PACTADOS	12	No. DESEMBOLSOS REALIZADOS	12	PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA	100%	
OBSERVACIONES	N/A					
CONCEPTO DEL SUPERVISOR	EL SUPERVISOR deja constancia expresa que el contratista hasta la fecha del presente informe ha cumplido a cabalidad con el objeto y las obligaciones del mismo , así mismo el supervisor deja constancia que la contratista realizó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales					
 WILDER JAVIER MORALES PEÑA COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA						

*Nota: El presente formato de informe puede venir acompañado de los demás documentos y soportes que considere necesario el supervisor en ejercicio de sus actividades.



Outlook

Remisión acta de liquidación bilateral – OC No. 102433 / Contrato No. 1175-2022

Desde Maria Angelica Martinez Pardo <MAmartinez@anla.gov.co>

Fecha Vie 20/02/2026 14:25

Para GESTION CORRESPONDENCIA <gestioncorrespondencia@etb.com.co>; conectividad.cce@etb.com.co
<conectividad.cce@etb.com.co>

CC Wilder Javier Morales Pena <wmorales@anla.gov.co>; Claudia Liliana Martinez Melo <clmartinez@anla.gov.co>

 7 archivos adjuntos (1 MB)

102433.pdf; CERTIFICADO DE SALDOS Y PAGOS.pdf; INFORME FINAL DE SUPERVISION.pdf; MEMORANDO ALCANCE.pdf; MEMORANDO INICIAL.pdf; REPORTE RELACION DE PAGOS.pdf; 1175-2022.docx;

Buenas tardes, reciban un cordial saludo.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, se encuentra adelantando el proceso de liquidación de la Orden de Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, suscrita con la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P-ETB SA ESP.**

En el marco de dicho trámite, se adjunta para su revisión y suscripción por parte del Vicepresidente de Empresas y Ciudades Inteligentes, el acta de liquidación bilateral, junto con el formulario generado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y los respectivos soportes de liquidación.

Agradecemos realizar el trámite correspondiente a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente correo.

Quedo atenta a cualquier inquietud o comentario.

Cordialmente,

María Angélica Martínez
Abogada GGC.

Remite:
Fecha:
Para:
Asunto:
Adjuntos:

Remite: Maria Angelica Martinez Pardo <MAmartinez@anla.gov.co>

Fecha: 2026-02-20 14:25:10

Para: gestioncorrespondencia@etb.com.co

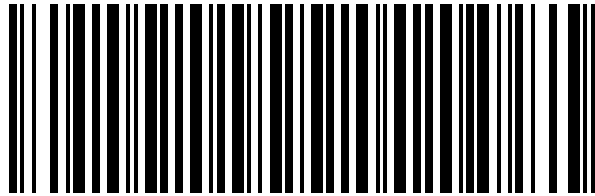
Asunto: Remision acta de liquidacion bilateral OC No. 102433 Contrato
No. 1175 2022

Adjuntos: 07

Radicado: 32026002125

Fecha Radicación: 2026-02-20 14:48:46

Cc: Wilder Javier Morales Pena <wmorales@anla.gov.co>, Claudia
Liliana Martinez Melo <clmartinez@anla.gov.co>



Buenas tardes, reciban un cordial saludo.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, se encuentra adelantando el proceso de liquidación de la Orden de Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, suscrita con la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.-ETB SA ESP.**

En el marco de dicho trámite, se adjunta para su revisión y suscripción por parte del Vicepresidente de Empresas y Ciudades Inteligentes, el acta de liquidación bilateral, junto con el formulario generado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y los respectivos soportes de liquidación.

Agradecemos realizar el trámite correspondiente a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente correo.

Quedo atenta a cualquier inquietud o comentario.

Cordialmente,

María Angélica Martínez
Abogada GGC.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. **LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



Remisión acta de liquidación bilateral – OC No. 102433 / Contrato No. 1175-2022

Desde Maria Angelica Martinez Pardo <MAMartinez@anla.gov.co>

Fecha Lun 09/03/2026 11:42

Para GESTION CORRESPONDENCIA <gestioncorrespondencia@etb.com.co>; conectividad.cce@etb.com.co <conectividad.cce@etb.com.co>

CC Wilder Javier Morales Pena <wmorales@anla.gov.co>; Claudia Liliana Martinez Melo <clmartinez@anla.gov.co>

 7 archivos adjuntos (1 MB)

102433 (1).pdf; INFORME FINAL DE SUPERVISION (1).pdf; MEMORANDO INICIAL.pdf; 1175-2022 (1).docx; CERTIFICADO DE SALDOS Y PAGOS.pdf; MEMORANDO ALCANCE.pdf; REPORTE RELACION DE PAGOS (1).pdf;

Buenas tardes, reciban un cordial saludo.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, se encuentra adelantando el proceso de liquidación de la Orden de Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, suscrita con la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P-ETB SA ESP.**

En el marco de dicho trámite, se envió mediante correo electrónico para revisión y suscripción por parte del Vicepresidente de Empresas y Ciudades Inteligentes, el acta de liquidación bilateral, junto con el formulario generado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y los respectivos soportes de liquidación. Documentos que fueron radicados bajo el No. 32026002125 del 20 de febrero de 2026; otorgándose un plazo de 10 días hábiles para la respuesta respectiva, sin que se recibiera comunicación alguna en la ANLA.

Así las cosas, se reenvían nuevamente los documentos para que se realice el trámite respectivo a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente correo.

Quedo atenta a cualquier inquietud o comentario.

Cordialmente,

María Angélica Martínez
Abogada GGC.

Remite:
Fecha:
Para:
Asunto:
Adjuntos:

Remite: Maria Angelica Martinez Pardo <MAmartinez@anla.gov.co>

Fecha: 2026-03-09 11:42:40

Para: gestioncorrespondencia@etb.com.co

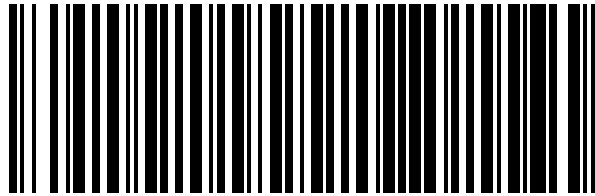
Asunto: Remision acta de liquidacion bilateral OC No. 102433 Contrato
No. 1175 2022

Adjuntos: 07

Radicado: 32026002796

Fecha Radicación: 2026-03-09 12:05:43

Cc: Wilder Javier Morales Pena <wmorales@anla.gov.co>, Claudia
Liliana Martinez Melo <clmartinez@anla.gov.co>



Buenas tardes, reciban un cordial saludo.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, se encuentra adelantando el proceso de liquidación de la Orden de Compra No. 102433 / Contrato No. 1175-2022, suscrita con la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.-ETB SA ESP.**

En el marco de dicho trámite, se envió mediante correo electrónico para revisión y suscripción por parte del Vicepresidente de Empresas y Ciudades Inteligentes, el acta de liquidación bilateral, junto con el formulario generado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y los respectivos soportes de liquidación. Documentos que fueron radicados bajo el No. 32026002125 del 20 de febrero de 2026; otorgándose un plazo de 10 días hábiles para la respuesta respectiva, sin que se recibiera comunicación alguna en la ANLA.

Así las cosas, se reenvían nuevamente los documentos para que se realice el trámite respectivo a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente correo.

Quedo atenta a cualquier inquietud o comentario.

Cordialmente,

María Angélica Martínez
Abogada GGC.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. **LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA DE LA AUTORIDAD
NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA**

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO FERNANDO USECHE CACERES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80933098**, se encuentra desempeñando el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, ubicado en la **Subdirección Administrativa y Financiera Grupo de Gestión Contractual** de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.

Que durante su permanencia ha ejercido las siguientes funciones, así:

Que mediante Resolución No.02647 del 03 de diciembre de 2024, el citado servidor público es nombrado en el empleo **Profesional Especializado Código 2028, Grado 21 de Libre Nombramiento y Remoción**, Acta de Posesión No 90 del 03 de diciembre de 2021, ubicado en la **Subdirección Administrativa y Financiera Grupo de Gestión Contractual**, desempeñó las funciones establecidas en la Resolución No. 02439 de 2024, **desde el 03 de diciembre de 2024 hasta el 27 de enero de 2025**, así:

1. Acompañar y hacer seguimiento a la planificación de la contratación de la entidad y revisar la estructuración de los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios de la entidad en la etapa precontractual, y orientar a las diferentes dependencias en materia contractual y postcontractual, así como de los convenios que sean solicitados al Grupo de Gestión Contractual, de acuerdo con la normativa y procedimientos vigentes.
2. Coordinar, orientar y promover la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones para la planificación, desarrollo, administración y control de los procesos del Grupo, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos.
3. Hacer seguimiento a las liquidaciones de los contratos y elaborar y/o revisar el acta de liquidación o resolución de liquidación, de conformidad con el Manual de Contratación, supervisión e interventoría de la entidad y la normativa vigente.
4. Elaborar, revisar y compilar informes relacionados con los temas a cargo del grupo que le sean asignados.
5. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas en materia contractual para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos, así como emitir concepto sobre los aspectos de orden contractual que requiera la entidad.
6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

Que mediante Resolución No. 02938 de 2024, se actualiza el manual específico de funciones y de competencia laborales, las cuales desempeña, **desde el 28 de enero de 2025 hasta la fecha**, así:

1. Acompañar y hacer seguimiento a la planificación de la contratación de la entidad y revisar la estructuración de los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios de la entidad en la etapa precontractual, y orientar a las diferentes dependencias en materia contractual y postcontractual, así como de los convenios que sean solicitados al Grupo de Gestión Contractual, de acuerdo con la normativa y procedimientos vigentes.
2. Coordinar, orientar y promover la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones para la planificación, desarrollo, administración y control de los procesos del Grupo, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos.
3. Hacer seguimiento a las liquidaciones de los contratos y elaborar y/o revisar el acta de liquidación o resolución de liquidación, de conformidad con el Manual de Contratación, supervisión e interventoría de la entidad y la normativa vigente.
4. Elaborar, revisar y compilar informes relacionados con los temas a cargo del grupo que le sean asignados.
5. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas en materia contractual para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos, así como emitir concepto sobre los aspectos de orden contractual que requiera la entidad.
6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.

Designaciones:

Mediante Resolución No. 02665 del 03 de diciembre de 2024, fue designado como **Coordinador del Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera**, desempeñando las funciones establecidas en la Resolución 02814 de 2023, **desde el 03 de diciembre de 2024 hasta la fecha**, así:

1. Realizar de manera diligente, el impulso, control y seguimiento de los asuntos y materias asignadas a cada grupo, relacionadas en el Título I de la presente Resolución.
2. Garantizar el cumplimiento de las funciones descritas en el Título I de la presente Resolución, dentro de los términos legales y/o reglamentarios vigentes.
 - a. *Ejecutar los programas y actividades relacionadas con asuntos contractuales.*
 - b. *Asesorar a las dependencias de la entidad en la etapa precontractual, contractual y post contractual, en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Entidad y demás normativa asociada.*

- c. *Tramitar los procesos de selección y suscripción de contratos y/o convenios (indistintamente del régimen jurídico de contratación) que requiera la entidad, en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normativa asociada.*
- d. *Realizar la evaluación jurídica como parte de los distintos Comités Evaluadores de los Procesos de Contratación que adelanta la entidad.*
- e. *Proyectar y gestionar oficios, memorandos, anexos contractuales, minutas de contratos / convenios, invitaciones públicas, pliegos de condiciones, adendas, modificaciones contractuales, actos administrativos, actas, informes, entre otros documentos contractuales.*
- f. *Revisar y de ser el caso aprobar las garantías que amparen los contratos y/o convenios de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente.*
- g. *Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización de los contratos y convenios que suscriba la entidad.*
- h. *Elaborar los actos administrativos mediante los cuales se impongan sanciones a los contratistas, relacionados con asuntos contractuales y de convenios, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normativa asociada.*
- i. *Liquidar los contratos y convenios suscritos por la entidad, de conformidad con la normatividad vigente.*
- j. *Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Asesor de Contratación y cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ANLA.*
- k. *Analizar y dar respuesta a los derechos de petición relacionados con asuntos de las distintas etapas de los Procesos de Contratación de la entidad y/o estadísticos de competencia del grupo, dentro del término legal y/o reglamentario vigente y conforme con el procedimiento establecido.*
- l. *Mantener actualizada la información, base(s) de dato(s) y expedientes de los contratos y convenios de la entidad.*
- m. *Suministrar y remitir la información relacionada con los Procesos de Contratación de la entidad y requerida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI).*
- n. *Comunicar a la Cámara de Comercio respectiva y al (a los) órgano(s) de control respectivo(s), la parte resolutoria de los actos administrativos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados.*
- o. *Remitir la información a la dependencia o grupo de la ANLA para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia o aquella que la complemente, modifique, sustituya o derogue*
- p. *Publicar en el SECOP I y II (según corresponda), los Documentos del Proceso de Contratación, en los tiempos y de conformidad con los procedimientos y la normatividad vigente.*
- q. *Elaborar y rendir los informes que se requieran en el marco de sus competencias al interior de la entidad, así como a los organismos de control, autoridades administrativas o jurisdiccionales, entre otras.*

- r. *Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autogestión necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.*
3. Proyectar y/o revisar las respuestas a las solicitudes del Congreso de la República, Entes de Control y demás Entidades competentes que lo requieran, en lo atinente a los asuntos que correspondan a la naturaleza de sus actividades, dentro de los términos que le sean establecidos.
 4. Suscribir los actos administrativos, oficios y memorandos de su competencia, de conformidad con las funciones del Grupo Interno de Trabajo, los procedimientos y normatividad aplicable.
 5. Suscribir los documentos, conceptos e informes técnicos de su competencia, de conformidad con las funciones del Grupo Interno de Trabajo, los procedimientos y normatividad aplicable.
 6. Realizar las actividades requeridas para el mantenimiento y actualización de los documentos, registros e instrumentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, promoviendo el correcto uso y el mejoramiento continuo de los procesos a su cargo.
 7. Realizar el registro, seguimiento, actualización, consulta y uso de los sistemas y herramientas informáticas con las que cuenta la entidad para los procesos misionales y de apoyo que permitan dar cumplimiento a nuestra misión en calidad y oportunidad.
 8. Aplicar métodos y procedimientos de control interno que garanticen la calidad, eficiencia y eficacia en la gestión y operación del grupo, estableciendo e implementando planes de mejoramiento, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.
 9. Desarrollar las acciones que deban adoptarse para mantener actualizados los sistemas de información de la Entidad, de acuerdo con su competencia.
 10. Realizar los trámites administrativos necesarios para el buen funcionamiento del grupo, con el visto bueno del superior jerárquico correspondiente en los casos en que se requiera.
 11. Cumplir con las demás tareas que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del respectivo grupo.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 4 de junio de 2025, a solicitud del Interesado.



CAROL LULIETTE ROJAS GARNICA

Proyecto: Marlenys Rosa Arcia Lora - Profesional Universitario Grupo de Gestión Humana

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.933.098**

USECHE CACERES
APELLIDOS

DIEGO FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1986**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-FEB-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500116-45 125942-M-0080933098-20040504

02462 04125P 02 154293462

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	32-01-04 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA	Número de Compromiso:	823	Valor Total:	395.338.591,89	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	8999999115	Tercero:		EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	MOD 5 OC 102433 CT 1175 2022		Fecha:	02/01/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	10-18-A-22 ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-02-20	11623	8.334.789,45	0,00	13923		41998223	2023-02-22	8.334.789,45	0,00	8.334.789,45	0020936029	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	EB 000311428728	13-01-01-DT	CONT 1175, FACT- EB 000311428728, NOTA CREDITO 20909261, PAGO PERIODO ENE 01-31, ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA
2023-03-29	24023	16.166.389,19	0,00	28023		89904923	2023-03-31	16.166.389,19	0,00	16.166.389,19	0020936029	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	24023	13-01-01-DT	PAGO No 3 FEBRERO CONT 1175 FACTURA EB 000312959012 ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA
2023-04-14	34523	16.852.900,00	0,00	39623		107205723	2023-04-19	16.852.900,00	0,00	16.852.900,00	0020936029	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	34523	13-01-01-DT	PAGO No 4 MARZO CONT 1175 FACTURA EB 000313269177 ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE LA ANLA
2023-05-17	45523	19.620.670,00	0,00	53223		152157023	2023-05-25	19.620.670,00	0,00	19.620.670,00	0020936029	CITIBANK COLOMBIA			CUMPLIDO A SATISFACCION	CXP 45523	13-01-01-DT	PAGO No 5 ABRIL CONT 1175 FACTURA EB-314270995 ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA CXP 45523



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHncperalt	NIDIA CAROLINA PERALTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-04	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-05-11:20 a. m.	

2023-05-29	46623	4.025.880,00	0,00	56623	4.025.880,00	165112023	2023-06-05	4.025.880,00	0,00	4.025.880,00	0020936029	CITIBANK COLOMBIA	4823	4.025.880,00	CUMPLIDO A SATISFACCION	46623	13-01-01-DT	PAGO No 1 DICIEMBRE 2022 CONT 1175 FACTURA EB 000310439331 ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA. PASIVO CONSTITUIDO CONTABLEMENTE AÑO 2022 CXP 46623
2023-06-21	70823	58.369.382,19	0,00	74123		198946423	2023-06-30	58.369.382,19	0,00	58.369.382,19	0020936029	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	70823	13-01-01-DT	PAGO No 6 MAYO CONT 1175 FACTURA EB000315203838 ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA
2023-07-19	81223	58.369.382,00	0,00	86323		233577723	2023-07-25	58.369.382,00	0,00	58.369.382,00	0020936029	CITIBANK COLOMBIA			CUMPLIDO A SATISFACCION	81223	13-01-01-DT	PAGO No 7 JUNIO CONT 1175 FACTURA EB 000316053549 ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA. cpx 81223
2023-08-17	93323	37.359.006,37	0,00	99723		273447723	2023-08-23	37.359.006,37	0,00	37.359.006,37	0020936029	CITIBANK COLOMBIA			FACTURA	93323	13-01-01-DT	PAGO No 8 JULIO CONT 1175 FACTURA EB 000317346966 ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA.
2023-09-21	125423	37.359.006,37	0,00	134623		322039423	2023-09-26	37.359.006,37	0,00	37.359.006,37	0020936029	CITIBANK COLOMBIA			CUMPLIDO A SATISFACCION	125423	13-01-01-DT	CONT 1175 FAC EB 000318266217 MES AGOSTO PAGO No 9 DE 11-Adquirir los servicios de a todos los conectividad e internet que apoyen procesos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA
2023-10-20	163723	37.359.006,37	0,00	176523		362945523	2023-10-25	37.359.006,37	0,00	37.359.006,37	0020936029	CITIBANK COLOMBIA			CUMPLIDO A SATISFACCION	1175	13-01-01-DT	CONT 1175 FAC EB 000319176468 MES SEPTIEMBRE PAGO No 10 DE 11-Adquirir los servicios de conectividad e internet que apoyen a todos los procesos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
2023-12-22	301023	37.359.006,37	0,00	314423		471703823	2023-12-27	37.359.006,37	0,00	37.359.006,37	0020936029	CITIBANK COLOMBIA			CUMPLIDO A SATISFACCION	3010231175	13-01-01-DT	CONT 1175 FAC EB 000320997166 MES NOVIEMBRE PAGO No 12 DE 13-Adquirir los servicios de conectividad e internet que apoyen a todos los procesos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
2023-12-21	299823	37.056.548,83	0,00	316923		482578823	2023-12-28	37.056.548,83	0,00	37.056.548,83	0020936029	CITIBANK COLOMBIA			CUMPLIDO A SATISFACCION	1175	13-01-01-DT	CONT 1175 FAC EB 000320727211 MES OCTUBRE PAGO No 11 DE 13-Adquirir los servicios de conectividad e internet que apoyen a todos los procesos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
2023-12-28	305923	31.132.504,75	0,00	318623		485068623	2023-12-28	31.132.504,75	0,00	31.132.504,75	0020936029	CITIBANK COLOMBIA			CUMPLIDO A SATISFACCION	305923	13-01-01-DT	CONT 1175 FAC EB 000321379726 MES DICIEMBRE PAGO No 13 DE 13-Adquirir los servicios de conectividad e internet que apoyen a todos los procesos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

